



SAN LUIS, 8 JUN. 2018

VISTO:

El EXP-USL: 558/2018, en el cual la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis eleva a consideración del Sr. Rector la propuesta de creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Judicial, a dictarse en el Instituto Politécnico y Artístico Universitario "Mauricio Amílcar López" (IPAU); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis ha incrementado paulatinamente la oferta de carreras técnicas universitarias en distintas disciplinas y áreas del quehacer técnico-profesional.

Que el Instituto Politécnico y Artístico Universitario "Mauricio Amílcar López" (IPAU), creado por Ord. C.S. N°14/09, tiene como función estimular, de manera dinámica e innovadora, el desarrollo de nuevas carreras de pregrado, en respuesta a la demanda del sector productivo de bienes y servicios, o de importancia para el desarrollo comunitario y de la cultura.

Que se propone la creación en el ámbito del IPAU de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Judicial", cuyo objetivo es formar profesionales técnicos que puedan desempeñarse en la administración judicial, a partir de una formación fuertemente marcada por los procedimientos involucrados en la institución con: conocimientos actualizados sobre la gestión; utilización de las herramientas adecuadas para realizar su tarea con destreza; capacidad de comunicación efectiva y empática en su entorno; conocimiento de la problemática jurídica-social que el área abarca y sean capaces de contribuir a brindar un mejor servicio de atención a los ciudadanos y al interior mismo de la institución".

Que se dispone de un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Luis y el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que tiene como uno de sus propósitos principales actividades de formación a cargo de la Universidad.

Que la Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis explicita al Sr. Rector de la UNSL la solicitud de un proyecto orientado a la profesionalización técnica de los agentes de la administración del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Que esta solicitud expresa la necesidad de actualizar y jerarquizar la formación de sus agentes y de esa manera contribuir a optimizar las condiciones administrativas de la gestión de la Justicia, acorde a las nuevas demandas.

Que la experiencia de 12 años de dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias (TAGIU) para el personal docente de la UNSL, ha constituido no sólo una oportunidad de crecimiento para las personas, sino también una mejora sustancial en todos los procesos administrativos y de gestión en la Universidad, dado la permanente y profunda mirada crítica

Felipe
Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
UNSL

[Signature]
Ing. Jorge Raúl C...
Secretario General
UNSL



que realizan sobre su desempeño en relación a los objetivos y necesidades de la Institución en la que se hallan insertos .

Que la presente propuesta de carrera técnica, posibilitará no solo a los agentes que ya se desempeñan en instituciones relacionadas a la justicia y que por diversas circunstancias no pudieron completar estudios superiores, sino también nuevas oportunidades formativas para jóvenes y adultos egresados del nivel medio que aspiren y/o necesiten incorporarse al mundo del trabajo con formación profesional.

Que el plan de estudios que se propone está fuertemente sustentado en las capacidades que la UNSL ha desarrollado a través de su trayectoria en todas sus Unidades Académicas, articulando tecnologías modernas con el campo de la gestión y en base a un conocimiento profundo de los procesos judiciales, para que los graduados puedan incidir desde su lugar de trabajo, con calidad y responsabilidad, en su desarrollo y transformación.

Que los contenidos han sido consultados y elaborados con el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para no superponer perfiles de carreras técnicas y para una futura articulación y movilidad entre carreras.

Que los contenidos de la asignatura Salud y Primeros Auxilios han sido elaborados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que para esta carrera técnica se propone una modalidad de dictado a través del abordaje de estrategias educativas novedosas aprovechando las nuevas tecnologías de la información y comunicación y cuyo horizonte se asienta en tres Propósitos Institucionales de nuestra Universidad: “1- Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan; 2-Posibilitar que todos los alumnos al concluir sus estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad y 3- Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del día 31/05/18 aconseja aprobar la propuesta.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 5/6/18 resolvió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos aprobando la propuesta presentada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

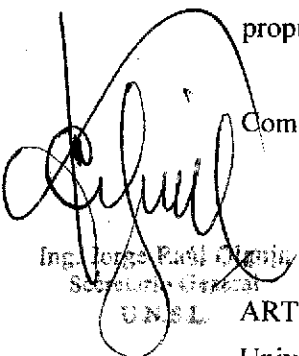
ORDENA:

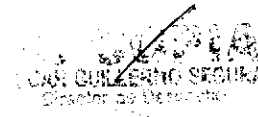
ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Judicial de acuerdo a lo expresado en la presente norma.

CORRESPONDE ORDENANZA CS N°:

15


Dr. Raúl D. Martín Quintana
E. 1010
UNSL


Ing. Jorge Raúl Martín
Secretaría General
UNSL



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Estudios que registrá el desarrollo de la carrera, a dictarse en el Instituto Politécnico y Artístico Universitario.

ARTÍCULO 3º.- Presentación sintética de la Carrera:

Denominación de la Carrera: Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Judicial

Nivel: Pregrado

Modalidad: Presencial

Carácter: A término

Años de duración: TRES (3)

Título que otorga: Técnico/a Universitario/a en Administración y Gestión Judicial

Carga horaria total: 1.610 horas-reloj

ARTÍCULO 4º.- Los alumnos que hayan completado la totalidad de las exigencias curriculares del presente plan de estudios obtendrán el título de Técnico/a Universitario/a en Administración y Gestión Judicial.

ARTÍCULO 5º.- FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional de San Luis expresa entre sus propósitos institucionales: a) ampliar la cobertura educativa con calidad, b) democratizar el acceso a los conocimientos y a la formación universitaria y c) cubrir demandas y necesidades detectadas en la comunidad.

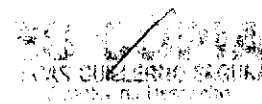
Actualmente, la gestión del capital humano que debe realizar cualquier institución es esencial para el buen funcionamiento de la misma. Por ello, mantener una política de capacitación permanente de sus integrantes forma parte de los objetivos estratégicos de las instituciones modernas. Las instituciones públicas, en particular el Poder Judicial, propenden a la actualización y la jerarquización de la formación de sus agentes para contribuir a optimizar las condiciones administrativas de la gestión de Justicia, acorde a nuevas necesidades.

La UNSL en base a los tres objetivos sustantivos mencionados, propone dar respuesta a la necesidad planteada en el ámbito específico de la administración y gestión de instituciones judiciales, con la implementación de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Judicial", con el objetivo de que sus egresados puedan incidir desde su lugar de trabajo, con calidad y responsabilidad, en el desarrollo y transformación de la institución judicial.

Entre los objetivos específicos, la carrera propone la profesionalización técnica de los agentes para que puedan desempeñarse en la administración de una institución judicial, siendo capaces de contribuir a brindar un mejor servicio de atención a los ciudadanos y al interior mismo de la institución. Para ello, la carrera presenta una formación fuertemente marcada por el dominio de los procedimientos involucrados en dependencias judiciales con: conocimientos actualizados sobre la gestión; utilización de las

M. P. [Signature]
Rector
UNSL

[Signature]
Ing. Jorge Raúl Aguilu
Secretario General
UNSL



herramientas adecuadas para realizar su tarea con destreza; capacidad de comunicación efectiva y empática y la problemática jurídica-social.

El plan de estudios fuertemente sustentado en las capacidades que la UNSL ha desarrollado a través de su trayectoria en todas sus Unidades Administrativas, articula tecnologías modernas con el campo de la gestión y proporciona un conocimiento profundo de las dependencias y procedimientos judiciales, para que los graduados tengan capacidades, habilidades y destrezas básicas que le permitirán mejorar, innovar, potencializar y optimizar los procesos y quehaceres de la dependencia judicial, ofreciendo así una visión práctica del desarrollo y la aplicación de los nuevos medios dentro del ejercicio de su profesión.

Se contemplan, además, contenidos tales como: “Calidad de Atención al Público”, “Accesibilidad en el Ámbito Judicial”; “Psicología Laboral”; “Teoría del Conflicto y Métodos Alternativos”; “Gestión de Calidad”; “Salud y Primeros Auxilios” y “Comunicación Social y Protocolo”, los cuales han sido explícitamente incluidos en la currícula del técnico universitario para contribuir a la práctica de la gestión con principios que promuevan directa o indirectamente el sentido de igualdad, calidad de atención, vocación de servicio y desarrollo humano en forma integral.

Asimismo, en cuanto a los contenidos de Comprensión Lectora, Expresión Escrita, Oralidad y Producción de Textos, los mismos se han hecho transversales a todas las materias a fin de lograr competencias de excelencia en estos aspectos.

ARTÍCULO 6°.- OBJETIVOS

Objetivo General de la Carrera: formar recursos humanos capacitados para asistir en la gestión y administración de justicia a los Magistrados y Funcionarios unidos en una misma misión del Poder Judicial, siendo esta la de: “Juzgar y hacer cumplir sus decisiones para garantizar la tutela de los derechos de los habitantes de San Luis conforme al ordenamiento jurídico vigente, para la preservación de la paz social en el marco del Estado de Derecho.”

Objetivos específicos:

1. Proveer a los estudiantes una formación fuertemente marcada por el conocimiento de los procedimientos involucrados en la gestión judicial
2. Desarrollar conocimientos actualizados sobre la gestión,
3. Otorgar herramientas adecuadas para realizar su tarea con destreza, con capacidad de comunicación efectiva y empática con su entorno.
4. Formación de recursos humanos para desempeñarse en las distintas estructuras del Poder Judicial.

ARTÍCULO 7°.- ALCANCES DEL TÍTULO



El título habilitará al Técnico Universitario en Administración y Gestión Judicial para actuar profesionalmente en la gestión administrativa requerida por los procesos judiciales, en instituciones tales como Poderes Judiciales y/o Ministerios Públicos, entre otros.


Las actividades para las que tienen competencias los graduados son:

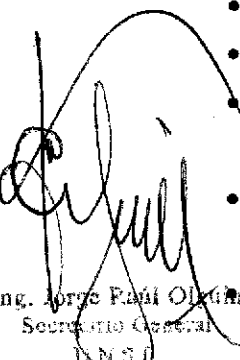
- Asistir en los aspectos técnicos y administrativos a las personas involucradas en los procesos que se desarrollan en la Institución.
- Asesorar para la formación de recursos humanos en pos de la obtención del fin último de la administración de justicia.
- Seleccionar y aplicar herramientas adecuadas a la naturaleza que presentan las problemáticas propias del desempeño en la administración y gestión judicial.
- Intervenir en el diagnóstico de situaciones problemáticas y necesidades institucionales.
- Participar en el diseño y la implementación de proyectos de organización que dinamicen el desarrollo de los procesos organizacionales.
- Colaborar en la planificación y desarrollo de sus tareas de acuerdo a los requerimientos del área específica en el marco de la administración y gestión judicial.
- Colaborar en el análisis del estado de cumplimiento de políticas, planes y programas, y brindar herramientas de control y seguimiento de los mismos.
- Gestionar recursos administrativos en el espacio que se desarrolle.

ARTÍCULO 8º.- PERFIL DEL TÍTULO

Se considera que al finalizar la formación el egresado poseerá conocimientos y capacidades para:

- Comprender las actividades de la administración, la estructura y funcionamiento de una institución judicial.
- Comprender asuntos doctrinarios, jurisprudenciales y los ámbitos de su aplicación.
- Desarrollar una gestión de calidad manteniendo posturas orgánicas y sistémicas.
- Aplicar pensamiento estratégico, conocer la política de calidad: misión y la visión de la institución judicial, pudiendo adaptar el trabajo individual en pro de las mismas.
- Integrar proyectos y equipos de trabajo relacionados a la gestión administrativa de la institución y con conciencia sobre la responsabilidad social de su práctica.
- Llevar a cabo lo planificado y/o decidido y tener iniciativa para proponer sus ideas en función de lo solicitado por los superiores.
- Seleccionar y aplicar herramientas adecuadas a la naturaleza que presentan las problemáticas propias del desempeño en la gestión de instituciones judiciales.
- Desempeñar su tarea con actitud de compromiso, responsabilidad y con capacidad de resolver problemas bajo alta presión.


Jorge Raúl Ojeda
Rector
U.N.S.L.


Ing. Jorge Raúl Ojeda
Secretario General
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

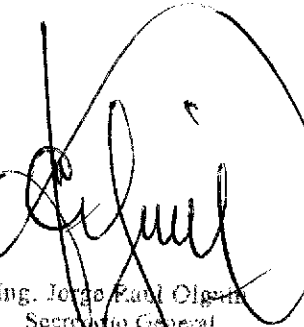
6

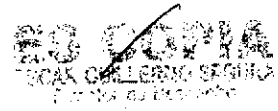
- Tener trato cordial y de respeto hacia todo el personal de la institución, jueces, secretarios, profesionales del derecho, de los litigantes y del público en general.
- Realizar sus actividades expresándose correctamente tanto a nivel escrito como a nivel oral.
- Adquirir una actitud crítica y reflexiva acerca del propio desempeño y comprometida con la realidad institucional y su actividad profesional.

ARTÍCULO 9º.- Establecer la siguiente estructura curricular de la carrera:

Código	Asignatura	Régimen	CHS*	CHT*
PRIMER AÑO				
1	Introducción a la Gestión Judicial	Cuat.	6	90
2	Recursos Tecnológicos I	Cuat.	4	60
3	Elementos del Derecho Constitucional y Público Provincial	Cuat.	5	75
4	Oralidad y Producción de Textos	Cuat.	3	45
5	Administración General	Cuat.	5	75
6	Estructura y Funcionamiento del Poder Judicial y Ministerio Público	Cuat	5	75
7	Calidad en la Atención al Público	Cuat	4	60
8	Accesibilidad en el Ámbito Judicial	Cuat	4	60
SEGUNDO AÑO				
9	Procedimiento del Derecho Administrativo	Cuat.	5	75
10	Psicología Laboral	Cuat.	4	60
11	Comunicación Social y Protocolo	Cuat.	4	60
12	Procedimiento Civil y Comercial	Cuat.	5	75
13	Procedimiento Penal y Contravencional	Cuat.	5	75
14	Procedimiento de Familia	Cuat.	5	75
15	Recursos Tecnológicos Aplicados a la Administración y Gestión	Cuat	5	75


Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.


Ing. Jorge Raúl Olgieri
Secretario General
U.N.S.L.



16	Optativa I	Cuat	3	45
TERCER AÑO				
17	Teoría del Conflicto y Métodos Alternativos	Cuat.	4	60
18	Procedimiento Laboral	Cuat.	5	75
19	Gestión de la Calidad	Cuat.	5	75
20	Optativa II	Cuat.	4	60
21	Salud y Primeros Auxilios	Cuat.	4	60
22	Práctica Técnica Supervisada	Cuat.	-	200

Carga horaria total de la carrera: 1.610 h-reloj

Ref.: (*) En horas-reloj; CHS: Carga Horaria Semanal; CHT: Carga Horaria Total; Cuat.: Cuatrimestral

ARTÍCULO 10.- REQUISITOS DE INGRESO.

Los exigidos a todo alumno ingresante de acuerdo a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis al momento de la apertura de la carrera.

ARTÍCULO 11.- CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN.

Para la permanencia de acuerdo a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis y para la graduación el cumplimiento total del presente plan de estudios.

ARTÍCULO 12.- Establecer que los contenidos de Oralidad, Comprensión Lectora y Producción de Textos serán transversales a todas las materias de la currícula y deberán articularse con al menos una materia por cuatrimestre mediante la presentación de un informe, monografía, abstract, texto argumentativo, texto explicativo u otro que se considere pertinente y adecuado a la temática del curso.

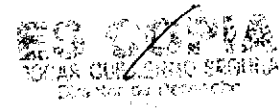
ARTÍCULO 13.- CONTENIDOS CURRICULARES MÍNIMOS

Dr. Félix D. Nino Quiroz
Rector
U.N.S.L.

Ing. Jorge Raúl Ojeda
Secretario General
U.N.S.L.

<p>1- Introducción a la Gestión Judicial</p> <p>Normas ISO: Liderazgo, gestión y tramitación de expedientes, enfoque en el justiciable. Los procesos generales de Mesa de entradas, Despacho y Notificación. Medio Ambiente, Seguridad e Higiene: seguridad de elementos secuestrados y datos, conceptos básicos y conservación de elementos de pruebas básicos. Manejo ambiental que incluya: objetivos y metas ambientales, políticas y procedimientos para lograr esas metas, responsabilidades definidas, actividades de capacitación del personal, documentación y un sistema para controlar cualquier cambio y avance realizado.</p>

<p>2- Recursos Tecnológicos I</p>
--



Conceptos básicos de los sistemas de información. Hardware. Software. Software de base y de aplicación. Software Libre. Búsqueda, manejo y producción automatizada de la información: internet, el uso de la web, medios sociales, herramientas de internet. Sistemas y programas para la administración y producción automatizada de la información. Herramientas para la gestión de textos y cálculos tanto en local como en red (la nube). Cómo aprender en la web, plataformas, cursos abiertos.

3- Elementos del Derecho Constitucional y Público Provincial

El principio de supremacía constitucional. El Estado argentino. Sistema Federal Argentino. Estructura gubernamental. Los repartos de competencias. El poder judicial. Competencia de la justicia federal. Órganos de control. El control de constitucionalidad. Aplicaciones al derecho público provincial y municipal de la Provincia de San Luis. Garantías constitucionales.

4- Oralidad y Producción de Textos

Comunicación oral. Diferencias entre el texto oral, el texto escrito y el texto electrónico. El procesamiento -comprensión y producción- del texto jurídico y su estilo. Lectura de estudio. Lectura comprensiva. Representación de la información. El lenguaje escrito: características. Requisitos a tener en cuenta en la redacción. Puntuación y ortografía La importancia de la expresión escrita en la administración. Ordenamiento de ideas, puesta en texto. La democratización del lenguaje jurídico.

5- Administración General

Estructura y funciones de los Sistemas Administrativos para las organizaciones judiciales. Problemas que afectan a los sistemas administrativos. Procedimientos administrativos. Dirección Contable (Gastos y viáticos, Recursos Materiales y Rendición de Cuentas). Recursos Humanos (Categorías, control de ausentismo y subrogaciones.) Organismo Contralor de Tasas.

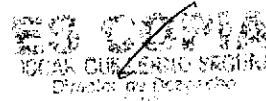
6- Estructura y Funcionamiento del Poder Judicial y Ministerio Público

Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis. Órganos Judiciales. Disposiciones sobre los empleados. Disposiciones comunes a jueces, funcionarios y empleados. Estructura y funciones del Superior Tribunal de Justicia y sus Secretarías. Cámaras de Apelaciones. Jueces de Primera Instancia. De los Jueces de Paz Letrados. Jueces de Paz Legos. Ministerio Público. Secretarios y Directores. Dependencias. Profesionales y Auxiliares.

7- Calidad en la Atención al Público

Ing. María D. María Guzmán
Rectora
U.N.S.L.

Ing. Jorge Raúl Oberti
Secretario General
U.N.S.L.



Comunicación Oral. Características y rol del puesto de atención. Identificación de los receptores internos y externos. Descripción de las características generales y necesidades de cada receptor. Normativa de atención. Herramientas de comunicación orientadas a la calidad. Estilos de comunicación. Flexibilización. Ética y deontología profesional. El cuidado con la intimidad del justiciable.

8- Accesibilidad en el Ámbito Judicial

Sujeto con discapacidad. Barreras arquitectónicas, comunicacionales y culturales. Preconceptos y creencias. La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad: derechos protegidos. Cambios de paradigma. El sujeto con discapacidad en la Argentina. Legislación. Ámbitos de inclusión de los sujetos con discapacidad. Dimensiones de la accesibilidad: física, social-cultural, comunicacional y académica. Invisibilidad de las personas con discapacidad. Los trabajadores judiciales como promotores de accesibilidad.

9- Procedimiento del Derecho Administrativo

Procedimiento Administrativo. Principios generales. Recursos administrativos. Control judicial de la Administración. Alcance.

10- Psicología Laboral

Diferencia Individual. Factores: capacidad cognitiva y personalidad. Comportamientos de trabajo. Motivación del trabajo. Manejo de retos de un equipo. Diseño de puestos de trabajo. Organización del trabajo basada en roles. Diseño del trabajo en grupos. Equipos eficaces.

11- Comunicación Social y Protocolo

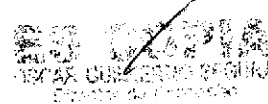
Protocolo y ceremonial. Clasificación. Los sistemas de distribución, información y comunicación. El protocolo. Técnicas y habilidades comunicacionales que optimizan el contacto interpersonal, exposición y el discurso público. El comportamiento con el interlocutor.

12- Procedimiento Civil y Comercial

Derecho procesal del derecho privado: nociones de acción, competencia, jurisdicción y proceso; excepciones. El lenguaje procesal y los trámites procesales vigentes en el código provincial de San Luis. Clases de Procesos. Los sujetos procesales. Actos y sanciones procesales. Sistemas cautelares. Recursos. Oralidad.

FEDE D. D. Cruz
SECRETARÍA
UNSL

Ing. Jorge Raúl Ojeda
Secretario General
UNSL



13- Procedimiento Penal y Contravencional

La norma procesal penal. Proceso Penal: definición, objeto, desarrollo. Acciones que nacen de los delitos. Partes, defensores, testigos y víctimas. Ministerios Públicos. Instrucción y plenario. Instrucción. Juicio oral. Juicios especiales. Recursos.

14- Procedimiento de Familia

La intervención del Estado en las relaciones familiares. Cuestiones procesales vinculadas a: matrimonio, divorcio, régimen patrimonial matrimonial, alimentos. Derechos de niñas, niños y adolescentes. Filiación Violencia Familiar. El rol del Ministerio Público.

15- Recursos Tecnológicos aplicados a la Administración y Gestión

Reglamento General de Expediente Electrónico. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas, programas y dispositivos. Permisos y seguridad de archivos compartidos. Firma digital y electrónica. Definición. Usos prácticos en el ámbito de la justicia. Software específico: IURIX, IOL, SIAJUS. Seguridad informática y datos. Delitos Informáticos.

16- Optativa I

Podrán ser cursos en base a propuestas dentro de la carrera u otros tomados en forma flexible, aspirando a interconectar áreas de conocimiento e integración de espacios académicos que ofrece la UNSL u otras instituciones con las que la carrera mantenga vínculos de cooperación.

17- Teoría del Conflicto y Métodos Alternativos

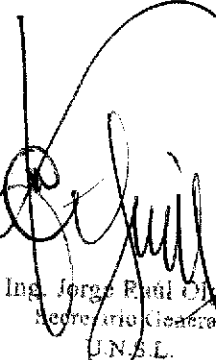
Teorías del conflicto. Estática del conflicto. Actores. Objetivos. El poder. Dinámica del conflicto. Estrategias. Teorías de la decisión. La comunicación. Métodos alternativos de resolución de Conflictos. Negociación, mediación y conciliación: diferencias.

18- Procedimiento Laboral

Categorías conceptuales fundamentales de la teoría general del derecho del trabajo, en particular, sujetos, principios, fuentes y medios técnicos. Procedimiento judicial laboral. Código de Procedimiento Laboral en la Provincia. Ministerios del trabajo.

19- Gestión de la Calidad


Dr. Félix D. Neco Quintana
Rector
UNSL


Ing. Jorge Raúl Olguín
Secretario General
UNSL



Concepto de gestión. Indicadores de gestión. Trazabilidad del expediente digital. Gestión de riesgo. Análisis de indicadores y no conformidades. Oportunidades de mejora.

20- Optativa II

Podrán ser cursos en base a propuestas dentro de la carrera u otros tomados en forma flexible, aspirando a interconectar áreas de conocimiento e integración de espacios académicos que ofrece la UNSL u otras instituciones con las que la carrera mantenga vínculos de cooperación.

21- Salud y Primeros Auxilios

Salud. Primeros Auxilios. Heridas. Hemorragias. Vendajes. Traumatismos. Convulsiones. Asfixias. Quemaduras. Insolación y golpe de calor. Picaduras y mordeduras. Intoxicaciones y envenenamientos. Lesiones oculares. Alteraciones circulatorias. Reanimación.

22- Práctica Técnica Supervisada

El alumno se involucrará activamente en una institución judicial con el objetivo de comenzar a ejercitar sus futuras competencias técnicas mediante el uso de las herramientas y teorías aprendidas en el marco de su carrera técnica. Deberá elaborar un informe final donde plasme su experiencia, realizando un análisis crítico de sus actividades en el sector y una propuesta de mejora.

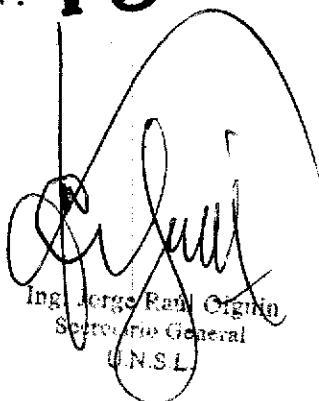
Crédito Horario: 200 h.

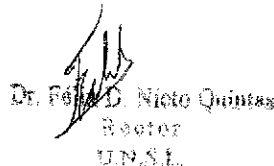
ARTÍCULO 14.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CS N°:

15

TAM


Ing. Jorge Raúl Orzán
Secretario General
UNSL


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL